

Bruselas, 24 de marzo de 2026  
(OR. en)

7169/26

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2025/0411 (NLE)**

---

---

**ECOFIN 309  
UEM 103  
FIN 388  
ECB  
EIB**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Recuperación económica en Europa: Decisiones de Ejecución del Consejo en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia [base jurídica: artículo 20 del Reglamento (UE) 2021/241]  
- Adopción

---

1. El 13 de julio de 2021, el Consejo adoptó la Decisión de Ejecución por la que se aprueba la evaluación positiva del plan de recuperación y resiliencia (PRR) de Italia, de conformidad con el artículo 20, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, tal como figura en los documentos 10160/21 + ADD 1 REV 2.
2. El Consejo modificó dicha Decisión de Ejecución el 19 de septiembre y 8 de diciembre de 2023, el 14 de mayo y 18 de noviembre de 2024 y el 20 de junio y 27 de noviembre de 2025.
3. El 23 de febrero de 2026, Italia presentó a la Comisión una solicitud motivada con una propuesta para modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, por considerar que parte del PRR ya no se puede completar debido a circunstancias objetivas. Por este motivo, Italia ha presentado un PRR modificado.

4. La Comisión considera que las modificaciones presentadas por Italia no afectan a la evaluación positiva del PRR establecida en la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en lo que respecta a la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, letras a), b), c), d), *d bis*), *d ter*) g), h), i), j) y k), del Reglamento (UE) 2021/241.
5. En este contexto, en virtud del artículo 20, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión remitió al Consejo, el 9 de marzo de 2026, una propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia, que figura en los documentos ST 7065/26 y ST 7065/26 ADD 1-2.
6. El Grupo de Consejeros Financieros estudió la propuesta el 24 de marzo de 2026 y alcanzó un acuerdo sobre el texto, a reserva de su formalización jurídico-lingüística.
7. El texto de la Decisión de Ejecución del Consejo, formalizado por los juristas-lingüistas, figura en los documentos ST 7138/26 y ST 7138/26 ADD 1.
8. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que:
  - confirme su acuerdo sobre los siguientes textos, formalizados por los juristas-lingüistas:
    - a) la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia, que figura en el documento ST 7138/26, y
    - b) el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia, que figura en el documento ST 7138/26 ADD 1; y
  - recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, dicha Decisión y su anexo.